



MEMORIA ANUAL

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA

(CDIAT)

Periodo Enero/Diciembre 2019



Las Torres de Cotillas, Mayo 2020.



ÍNDICE

1. Introducción.....	Pág.:3
1.1. Ubicación.....	Pág.:3
1.2. Instalaciones.....	Pág.:4
1.3. Objetivos.....	Pág.:5
1.4. Organigrama.....	Pág.:6
2. Usuarios.....	Pág.:7
2.1. Requisitos que deben cumplir los usuarios.....	Pág.:7
2.2. Criterios establecidos para el acceso de usuarios...	Pág.:7
2.3. Resumen anual de datos de los usuarios.....	Pág.:8
a. Datos anuales diferenciando entre tratamiento y seguimiento	Pág.:9
b. Datos anuales atendiendo al área de tratamiento	Pág.:10
c. Datos anuales atendiendo al sexo.....	Pág.:10
d. Datos anuales atendiendo a edad....	Pág.:11
e. Datos anuales atendiendo a diagnóstico.....	Pág.:11
3. Coordinación Interna	Pág.:12
4. Coordinación externa con otras Instituciones.....	Pág.:12
4.1. Instituciones Sanitarias.....	Pág.:12
4.2. Instituciones Sociales.....	Pág.:13
4.3. Instituciones Educativas.....	Pág.:13
5. Convenio con CARM.....	Pág.:14
6. Tareas de los profesionales del centro.....	Pág.:15

1. INTRODUCCIÓN.

El Centro Municipal de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) de Las Torres de Cotillas, está en funcionamiento desde Octubre del 2.008, en virtud del convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en el marco de las actuaciones del Servicio Social Especializado en el sector de personas con discapacidad, previstas en el artículo 13 de la Ley 3/ 2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Este servicio tiene como misión dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños/as con trastorno en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo, reduciendo los efectos de la deficiencia, al objeto de potenciar sus capacidades, mediante una atención integral y específica, logrando la mejora de la calidad de vida de los niños/as, y atendiendo las demandas de las familias y el entorno en el que vive.

El Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, en adelante CDIAT, tiene como usuarios de intervención a los niños/as entre 0 y 6 años, a sus familias y a su entorno, considerando la globalidad del niño/a y planificando las actuaciones por medio de un equipo interdisciplinar de profesionales. Dicho equipo está compuesto por un fisioterapeuta, una pedagoga especialista en audición y lenguaje con Master en Atención Temprana y una psicóloga-logopeda con Master en Atención Temprana.

1.1. UBICACIÓN:

El CDIAT, se encuentra en la calle Camilo José Cela nº 3, junto a la Escuela Infantil Municipal “Virgen de La Salceda”.



Éste emplazamiento junto a la Escuela Infantil permite, una mayor facilidad y comodidad para los padres de los niños/as de cero a tres años, que están recibiendo tratamiento, ya que, es el personal del CDIAT (previa autorización de los padres), el que hace los traslados entre la Escuela Infantil y el Centro.

1.2. INSTALACIONES:

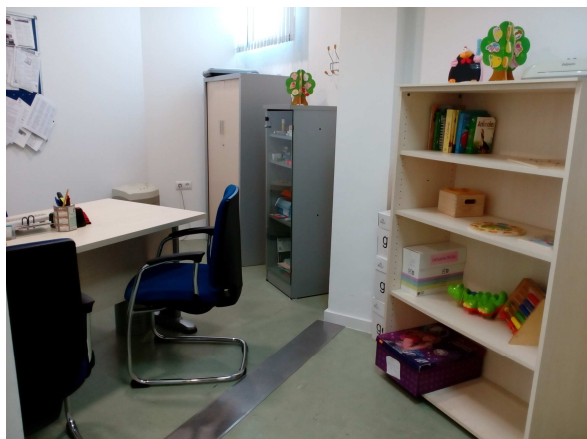
En diciembre del 2017, se llevaron a cabo obras de remodelación y acondicionamiento de las salas de fisioterapia, sala de espera y despacho general, quedando la siguiente disposición actual: sala de espera, aseo de usuarios adaptado, despacho central, sala de fisioterapia, sala de estimulación del lenguaje, sala de estimulación general, almacén de limpieza y sala de usos múltiples.



Sala de fisioterapia



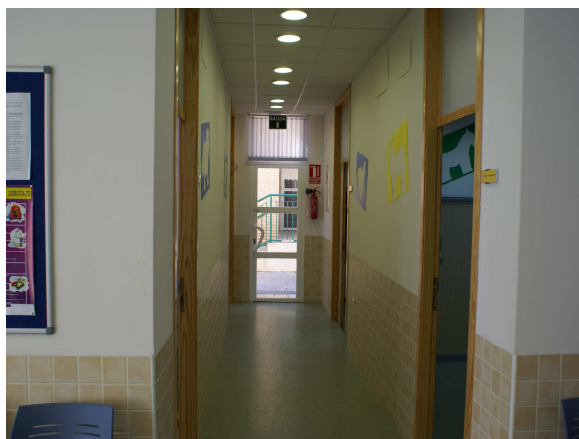
Sala de espera



Despacho central



Sala de estimulación



Pasillo



Sala de estimulación del lenguaje



Sala de usos múltiples



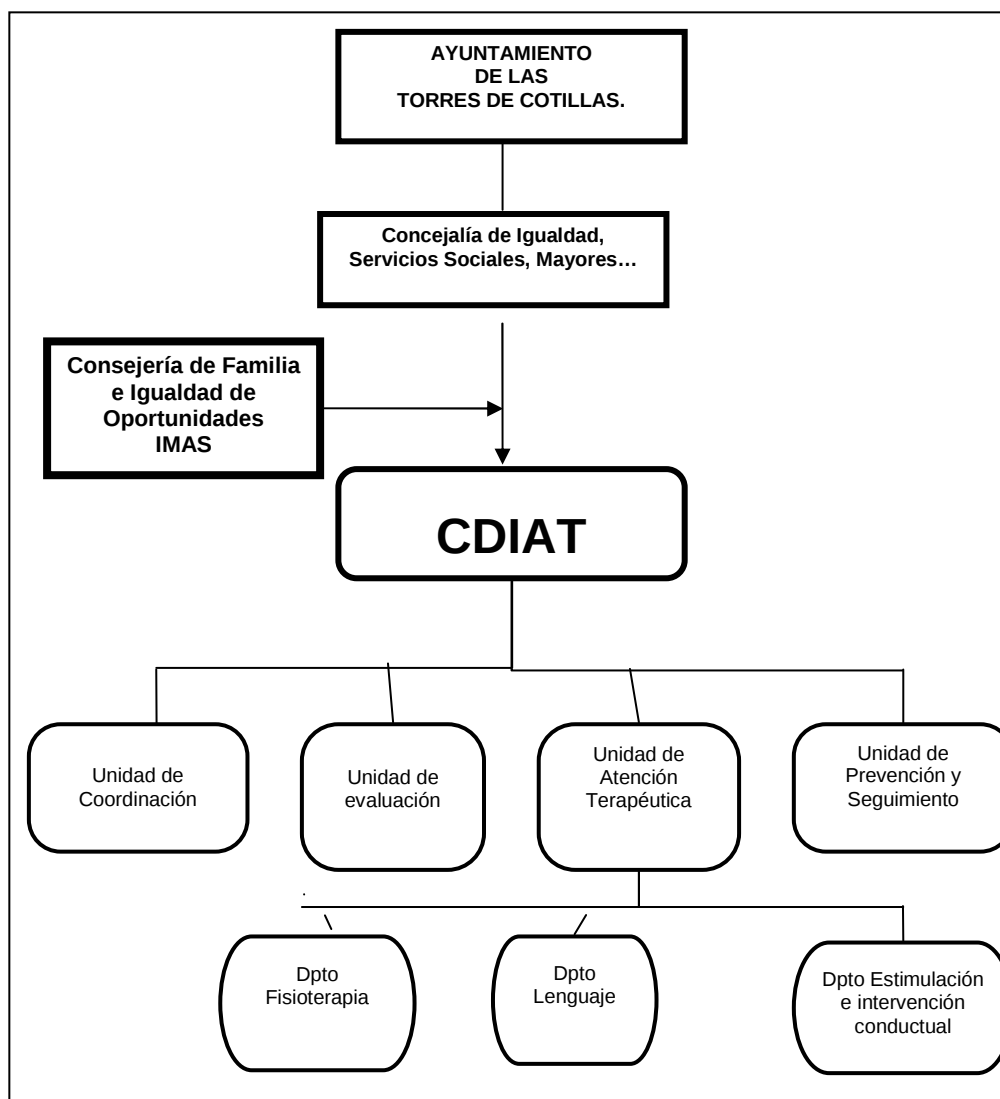
Aseo adaptado

1.3. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

Los objetivos principales del servicio de Atención Temprana son:

- Reducir los efectos de una deficiencia o déficit sobre el conjunto global del desarrollo del niño/a.
- Optimizar, en la medida de lo posible, el curso del desarrollo del niño/a.
- Introducir los mecanismos necesarios de compensación, de eliminación de barreras y adaptación a necesidades específicas.
- Evitar o reducir la aparición de defectos o déficit secundario o asociados producidos por un trastorno o situación de alto riesgo.
- Atender y cubrir las necesidades y demandas de la familia y el entorno en el que vive el niño/a.
- Considerar al niño/a como sujeto activo de la intervención.

1.4. ORGANIGRAMA DEL CDIAT:





2. USUARIOS

2.1. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS:

- Tener una edad comprendida entre los 0 y los 6 años.
- Presentar necesidades especiales transitorias o permanentes originadas por deficiencias o alteraciones en el desarrollo o un alto riesgo de padecerlas.
- Pertenecer a las familias de los usuarios atendidos. Éstas recibirán la información, orientación, formación y en su caso, intervención para el adecuado abordaje familiar y social de la situación del niño/a.
- Tener la valoración y acreditación pertinentes emitidas por los servicios públicos sanitarios, educativos o sociales, que determinen la necesidad de recibir tratamiento en el CDIAT.
- No estar recibiendo el mismo tipo de tratamiento en otro centro o servicio.

2.2. CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL ACCESO DE USUARIOS:

Los usuarios pueden acceder al CDIAT por:

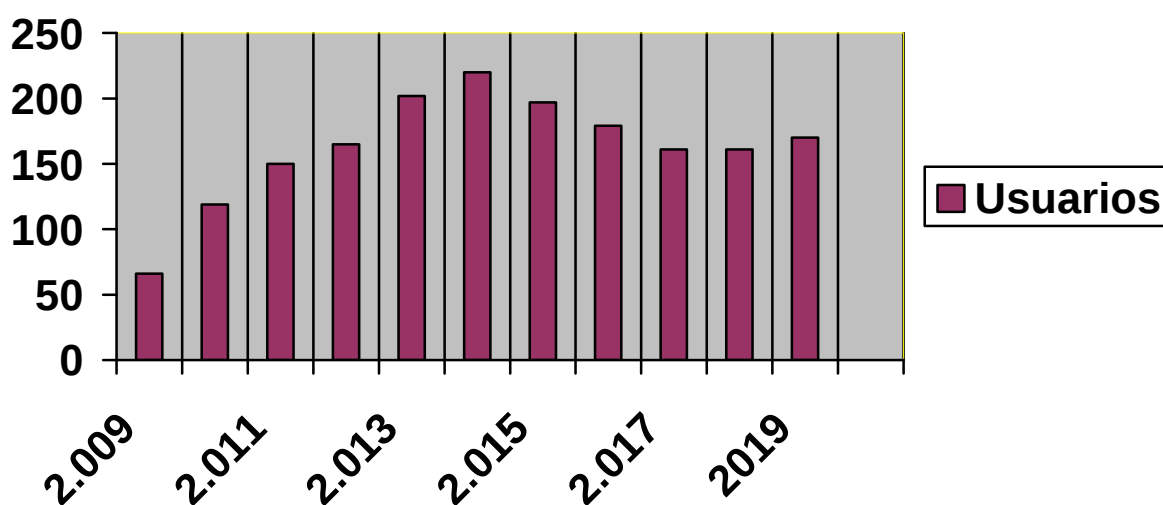
- Iniciativa propia.
- Derivación desde los servicios sanitarios (hospitales, atención primaria, salud mental).
- Derivación de servicios educativos (escuelas infantiles, colegios públicos y privados, equipos de atención temprana y equipos psicopedagógicos).
- Derivación de servicios sociales (servicios sociales municipales, servicio del menor y equipos de valoración y orientación).

2.3. RESUMEN ANUAL DE DATOS DE LOS USUARIOS AÑO 2019:

El número de usuarios del CDIAT se ha ido incrementado, de forma progresiva, desde su puesta en funcionamiento en octubre del año 2.008. En diciembre del 2014 alcanzó la cota máxima, hasta ahora, de 220 niños/as. Desde ese momento, hasta la fecha, ha habido un ligero descenso en el número de solicitudes al CDIAT, con respecto a años anteriores, tiende a estabilizarse la demanda del servicio.

- En el año 2.008 se atendió a 45 niños/as.
- En el año 2.009 se atendió a 66 niños/as.
- En el año 2.010 se atendió a 119 niños/as.
- En el año 2.011 se atendió a 150 niños/as.
- En el año 2.012 se atendió a 165 niños/as.
- En el año 2.013 se atendió a 202 niños/as.
- En el año 2.014 se atendió a 220 niños/as.
- En el año 2.015 se atendió a 197 niños/as.
- En el año 2.016 se atendió a 179 niños/as.
- En el año 2.017 se atendió a 161 niños/as.
- En el año 2.018 se atendió a 161 niños/as.
- En el año 2.019 se han atendido a 170 niños/as.

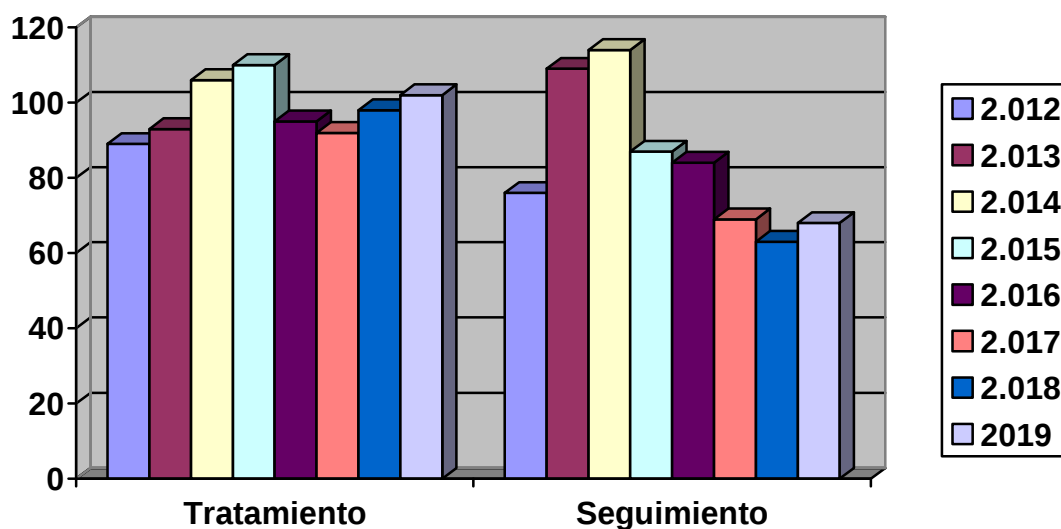
Usuarios Centro de Atención Temprana



2.3. a. Datos anuales diferenciando entre tratamiento y seguimiento.

Durante el año 2.019 han sido atendidos 170 niños/as, de los cuales 102 han recibido tratamiento en alguna ó varias de las modalidades (fisioterapia, psicomotricidad, estimulación del lenguaje, estimulación sensoriomotriz, estimulación cognitiva e intervención conductual) **y 68 han sido atendidos en el programa de seguimiento y valoración.**

Gráficos comparativos en los últimos ocho años entre niños/as en tratamiento y en seguimiento.



Año	Tratamiento	Seguimiento
2.012	89	76
2.013	93	109
2.014	106	114
2.015	110	87
2.016	95	84
2.017	92	69
2.018	98	63
2.019	102	68

Si observamos los gráficos de los últimos años, vemos que la tendencia es creciente, para los casos de tratamiento y decreciente, para los casos de seguimiento. Lo cual, nos puede indicar que la derivación desde los distintos ámbitos, es, con el paso del tiempo, cada vez más selectiva y por lo tanto más efectiva.

2.3.b. Datos anuales atendiendo al área de tratamiento.

Nº de niños/as	Tipo de tratamiento	Horas semanales
53	Estimulación del lenguaje	1-2
45	Estimulación senso-motriz/cognitiva	1-2
46	Fisioterapia /Psicomotricidad	1-2-3

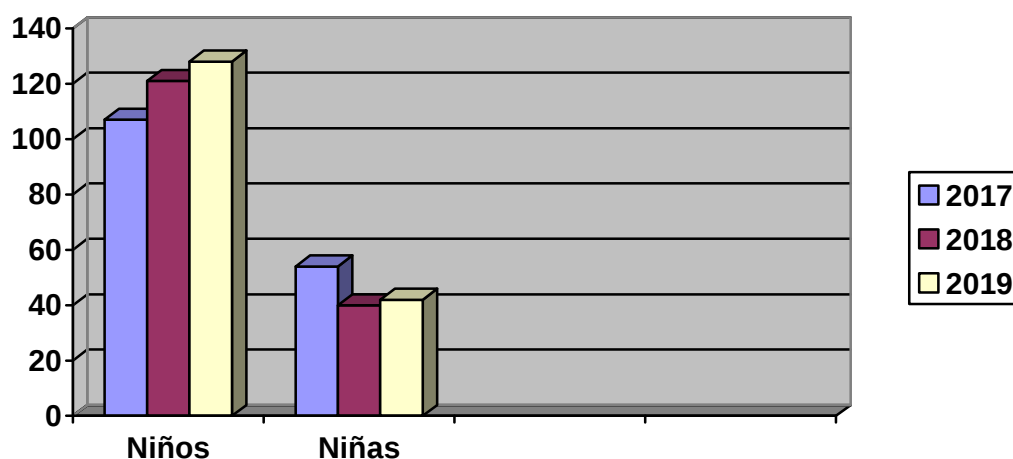
Hay niños/as que reciben varios tipos de tratamiento al mismo tiempo.

2.3.c. Datos anuales atendiendo al sexo.

Total de niños atendidos en el año 2.019: **170** niños/as. De los cuales **42** han sido **niñas** y **128** han sido **niños**. Cuyos porcentajes quedan de la siguiente forma:

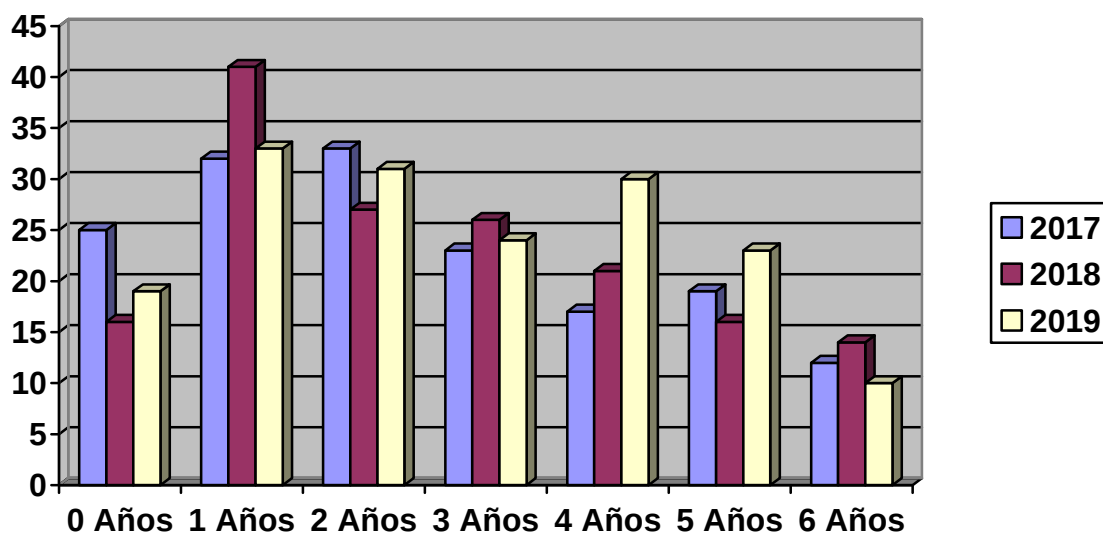
- Porcentaje anual de niños: 75,3 %
- Porcentaje anual de niñas: 24,7 %

Gráficos comparativos de los últimos tres años:



2.3.d. Datos anuales atendiendo a edad.

- Nº de usuarios de 0 años: 19 niños/as
- Nº de usuarios de 1 años: 33 niños/as
- Nº de usuarios de 2 años: 31 niños/as
- Nº de usuarios de 3 años: 24 niños/as
- Nº de usuarios de 4 años: 30 niños/as
- Nº de usuarios de 5 años: 23 niños/as
- Nº de usuarios de 6 años: 10 niños/as



- Porcentaje anual de usuarios de 0 años: 11,2 %
- Porcentaje anual de usuarios de 1 años: 19,5 %
- Porcentaje anual de usuarios de 2 años: 18,2 %
- Porcentaje anual de usuarios de 3 años: 14,1 %
- Porcentaje anual de usuarios de 4 años: 17,6 %
- Porcentaje anual de usuarios de 5 años: 13,5 %
- Porcentaje anual de usuarios de 6 años: 5,9 %

2.3.e. Datos anuales atendiendo a diagnóstico.

DIAGNOSTICO	Nº NIÑAS/OS	%
A Alteración psicomotora	52	30,6
B Retraso psicomotor	29	17,1
C Déficit sensorial	1	0,6
D-E Alteración/Retraso	5	2,9
F TDG/ espectro autista	11	6,5
H Problemas de	8	4,7
I Alteración del lenguaje	45	26,5
O Síndrome	7	4,1
P Encefalopatía	4	2,4
R Riesgo biológico	8	4,7
TOTAL	170	100

3. COORDINACIÓN INTERNA DEL CDIAT.

Los profesionales del centro, realizamos reuniones periódicas de coordinación interna, en las que se acometen las siguientes tareas:

- Acogida de nuevos usuarios.
- Revisión de expedientes de usuarios en tratamiento.
- Intercambio de información para la atención al usuario de tratamiento.
- Revisión de expedientes de usuarios en seguimiento.
- Intercambio de información para la atención al usuario de seguimiento.
- Coordinación de horario de sesiones.
- Preparación de coordinaciones externas.

4. COORDINACIÓN EXTERNAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

En un CDIAT, se hacen necesarias e imprescindibles, las coordinaciones con todas aquellas instituciones directamente implicados en el desarrollo del niño/a.

En el ámbito sanitario tenemos coordinaciones con Pediatría y Salud Mental.

En el ámbito educativo se realizan coordinaciones con Escuelas Infantiles, Colegios públicos y privados, Equipos de Atención Temprana y Equipos Psicopedagógico.

En el ámbito social con Servicios Sociales.

Relación de coordinaciones mantenidas, en el periodo de enero a diciembre del 2.019, incluyendo el tiempo de dedicación a las mismas:

4.1. INSTITUCIONES SANITARIAS

- Centro de Salud. Equipo de Pediatría.

20 de junio 2 horas y media.

21 de noviembre 2 horas.

- Centro de Salud. Equipo de Psiquiatría, Pediatría, EOEP y Servicios Sociales.

10 de Mayo 2 horas.

20 de septiembre 2 horas.

13 de diciembre 2 horas.



4.2.INSTITUCIONES SOCIALES

- Servicios Sociales Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

15 de febrero 2 horas.

15 de noviembre 2 horas.

4.3.INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Colegio “Susarte”
11 de enero 1 hora y media.
- E.I. “Soletes”
11 de enero 1 hora.
22 de marzo 2 horas.
29 de noviembre 2 horas.
- C.E.I.P. “Buendía”
22 de febrero 2 horas.
- C.E.I.P. “Cervantes”
24 de mayo 2 horas y media.
25 de octubre 2 horas.
- C.E.I.P. “San José”
31 de mayo 2 horas y media.
18 de octubre 2 horas y media.
- Colegio “Monteazahar”
07 de mayo 1 hora y media
15 de noviembre 2 horas.
- Colegio “Divino Maestro”
07 de junio 2 horas.
22 de noviembre 2 horas.
- C.E.I.P. “Parque”
14 de junio 2 horas.



- C.E.I.P. “Joaquín Cantero”
14 de junio 2 horas.
08 de noviembre 2 horas y media.
- C.E.I.P. “Vista Alegre”
21 de junio 2 horas.
15 de noviembre 1 hora y media.
- E.I. “Goodie”
29 de noviembre 1 hora.

5. CONVENIO CON CARM.

El Ayuntamiento de las Torres de Cotillas, desde la creación de centro, viene firmando convenio, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento del Centro de Atención Temprana.

Fue presentada en febrero del 2019 la documentación requerida para el convenio, cuyo plazo de ejecución se extendía desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2.019, suscrito el 20 de diciembre del 2019 y publicación en BORM el 31 de enero del 2.020.

Las cantidades totales aportadas al Convenio 2019:

- Dirección General IMAS, 78.155,00 €. Igual a la cantidad aportada en el año 2018
- Aportación Municipal al Convenio 59.024,39 €. Dos mil € más que en el año 2018
- Coste total del servicio 137.179,39 €

Para la justificación del convenio del año 2019 se envió a finales de marzo del presente, la siguiente documentación:

- Memoria Justificativa Entidades Locales
- Certificación de la Interventora Municipal relativa al ingreso en contabilidad de la subvención concedida así como el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
- Anexo I. Ingresos.
- Anexo II. Desglose de gastos.
- Anexo III. Relación gasto personal.
- Anexo IV. Gasto corriente.
- Anexo A Lista de espera.
- Anexo B. Usuarios de enero a diciembre.



- Anexo C. Relación de profesionales
- Nóminas de enero a diciembre.
- Liquidación de cotizaciones de TC1 y TC2.
- Modelo 111 y 190.

5. TAREAS DE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO.

En el CDIAT se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Recepción del caso y recogida de información. Supone el primer contacto con la familia, y la recogida sistemática de los datos aportados por la familia y por otros profesionales.
- Evaluación inicial y elaboración del juicio diagnóstico, determinando las necesidades de atención específicas y elaborando el programa de intervención individual.
- Intervención terapéutica conjunta, basada en la elaboración de objetivos reales que la sustenten (estimulación cognitiva, estimulación sensoriomotriz, fisioterapia, psicomotricidad, logopedia, estimulación del lenguaje, intervención conductual e intervención familiar).
- Revisión del proceso evolutivo a través de un plan de seguimiento sistemático (atención al niño/a).
- Programa de prevención en niños/as de seguimiento.
- Seguimiento intensivo del caso y actuación desde el ámbito socio-familiar, informando, formando, orientando o facilitando apoyo sobre la problemática presentada en cada caso (atención a la familia).
- Elaboración de informes.
- Elaboración y preparación de materiales para el tratamiento.
- Actividades administrativas e informáticas necesarias para la gestión de centro.
- Coordinaciones con las instituciones.
- Fin de la intervención por alta o derivación.



El reparto de tareas por profesionales es el siguiente:

Pedagoga Especialista en Audición y Lenguaje:

- Detección y valoración de los problemas de comunicación.
- Elaboración de los programas de intervención individual
- Intervención en patologías del lenguaje (oral, escrito y gestual).
- Intervención con padres.
- Elaboración de material de reeducación del lenguaje.
- Elaboración de agendas de comunicación.
- Coordinación con las instituciones.

Fisioterapeuta:

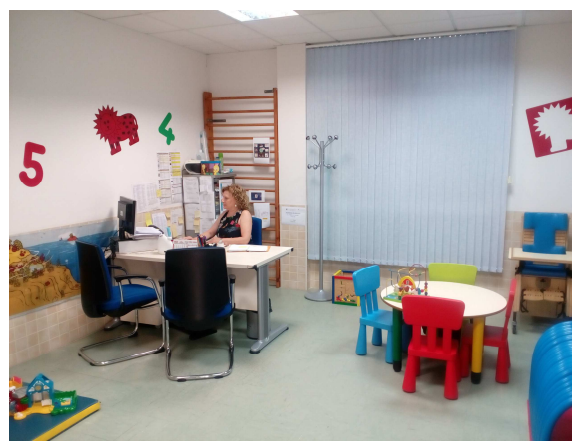
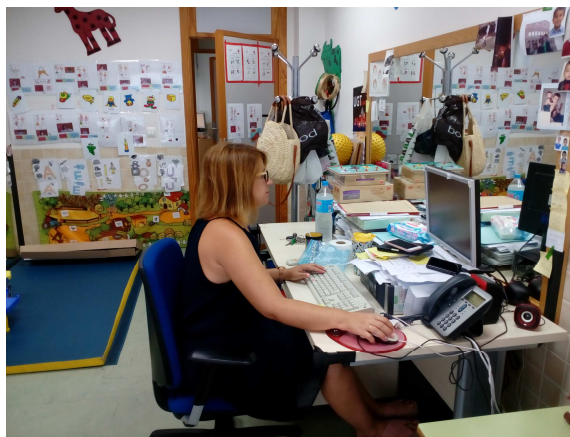
- Valoración fisioterapéutica del niño/a.
- Elaboración de los programas de intervención individual
- Intervención fisioterapéutica.
- Psicomotricidad.
- Asesoramiento sobre las necesidades de ayudas técnicas.
- Intervención con padres.
- Coordinación con las instituciones.

Psicóloga/coordinadora:

- Coordinación y dirección.
- Valoración de los perfiles de desarrollo y de inteligencia.
- Elaboración de los programas de intervención individual
- Estimulación sensoriomotriz.
- Estimulación cognitiva.
- Intervención socioafectiva e intervención conductual.
- Intervención con padres
- Elaboración de Memoria del Centro.
- Coordinación con las instituciones.
- Gestión y tareas administrativas:
 - Registro de usuarios.
 - Apertura de carpeta/archivo.
 - Elaboración de listados,
 - Elaboración de anexos para IMAS.
 - Elaboración de datos para el PES (Plan Estratégico de Subvenciones) para IMAS.

Profesionales del centro Municipal de Atención Temprana:

- Francisco Gómez Arnaldos. Fisioterapeuta.
- Vanesa Ortiz García. Pedagoga. Master en Audición y lenguaje. Master en Atención Temprana.
- Teresa Párraga Martínez. Psicóloga-Logopeda. Master en Atención Temprana.



Mayo-2020